

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO INTERIOR
GOBERNACION ÚLTIMA ESPERANZA
Depto. Social

654.- /

RESOLUCION EXENTA No.

MAT.: Aprueba Suplemento Fondo; Orasmi año 2009.

PUERTO NATALES, 03 Di C. 2009

CON ESTA FECHA SE RESUELVE LO QUE SIGUE :

VISTOS:

1. Artículo 100 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.S.No 291 de 20 de Marzo de 1993, que fijó texto refundido de la Ley No. 19.175, DEL 11 de Noviembre de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Ley N° 18.575, del 05 de Septiembre de 1959. Ley Orgánica de la Dirección de Asistencia Social (D.A.S.);
4. D.F.L No. 20, del 25 de Septiembre de 1959, Ley Orgánica de la Dirección de Asistencia Social (D.A.S.);
5. Ley No. 18.035., del 06 de Octubre de 1981, traspasa a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, las funciones de la D.A.S.;
6. Circular E-9, del 15 de Febrero de 1995, de la División Económica del Ministerio del Interior, que informa sobre aplicación de Recursos Orasmi;
7. Resolución Exenta No. 7215, de fecha 28 de Diciembre del 2005, de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior., que aprueba Transferencias de Recursos Orasmi;
8. Resolución Exenta No. 8.830 de fecha 10.11.2009, de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que, la erradicación de la extrema pobreza es una de las tareas prioritarias del Supremo Gobierno;
2. Que, existen en la Provincia grupos vulnerables que requieren de la intervención del Estado;
3. Que, es preocupación del Supremo Gobierno atender en forma transitoria a personas o grupos familiares que se encuentran en estado de indigencia o necesidad manifiesta.

RESUELVO

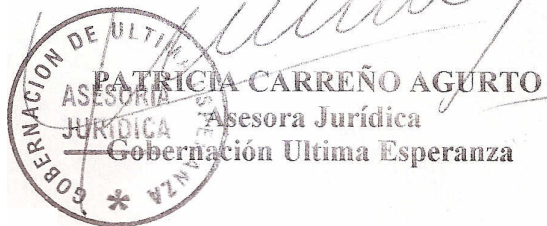
1. APRUEBASE los siguientes montos para el desarrollo del Programa de Acción Social, de acuerdo a los Proyectos, Areas y Códigos globales:

AREA	PROGRAMA	CÓDIGO	MONTO
Asistencial	Entrega de Alimentos Básicos.	401	\$ 900.000

ANOTASE y COMUNIQUESE.
FDOo) MARIA SANCHEZ LOPEZ -
GOBKRNAIfj;ORA DEILAPROVINCIA DE UL TH'íIA!ESPERANZA~ PATRICIA
CARREÑO AGURTO - ASESOR.A JURIDICA - GOBERNACIÓN PROVINCIAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

Ud.,



MIS L/VVVIFPL
DISTRIBUCION

1. Sr. Intejrkkn Regional
2. DivisiOn Adminis!raci,m y Finanzas Iplerior
3. Departamento Social
- 4_ Departamento Administrativo
5. Departmnl2'-nto d12 Finanz,as
6. AS2oSOR112 Juridic:l
7. Archivo.